

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A REQUERIMIENTO DE LA
SOCIEDAD CIVIL
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR
-UDEVIPO-, ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 31 DE AGOSTO DE 2018**



GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2019

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
Área Financiera	3
Comentarios	3
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	6



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, fue creada por Acuerdo Ministerial 1031-2002 de fecha 25 de junio 2002, modificada por el Acuerdo Ministerial No. 804-2009 de fecha 10 de noviembre del 2009 y por el Acuerdo Ministerial No. 1515-2007 de fecha 22 de junio del 2007. El Decreto Número 25-2004, del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 25 de agosto de 2004, faculta a la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, para la administración de recursos y bienes adscritos al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Función

Las funciones de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, son las siguientes: a) Desarrollar programas, planes y proyectos de vivienda popular; b) Concluir los proyectos de vivienda iniciados por el Banco Nacional de la Vivienda -BANVI- en liquidación; c) Recaudar las amortizaciones para el pago de las viviendas que estuvieren pendientes, y en caso necesario iniciará y finalizará los procesos contra los adjudicatarios de vivienda, para obtener el pago de las cuotas en mora y ejecución de las garantías hipotecarias; asimismo lo concerniente a la adjudicación y escrituración de las tierras ocupadas, según el marco legal vigente Decreto No. 30-2002 del Congreso de la República; d) Administrar los programas de préstamos hipotecarios especiales a través de los fideicomisos que se suscriban por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para el desarrollo de vivienda popular; e) Formular el presupuesto de la dependencia, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas ministeriales y a las leyes que rigen la administración del erario nacional; f) Representar al Ministerio por delegación del Despacho, en actividades organizadas por entidades nacionales e internacionales relacionadas con su ramo; y g) Regular sus funciones y atribuciones conforme a su estructura organizacional y administrativa y el Reglamento que para el efecto deberá emitir el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y vivienda.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El examen se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.



El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2, 4 literal n) y artículo 7.

Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29 literal c) y artículo 57.

Nombramiento No. S09-DC-0186-2018, de fecha 08 de junio de 2018.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

Generales

Evaluar el proceso de contratación en la mano de obra para la ejecución del proyecto "Querida Familia", relacionado al convenio número 03-2015-DSM, de fecha 16 de diciembre de 2005 y al convenio ampliatorio número 01-2016-DSM, de fecha 30 de marzo 2016, ejecutado por la empresa de Ingeniería de Proyectos INPRO, S.A. y verificar el evento de licitación denominado Prestación de servicios de mano de obra para el proyecto habitacional "Querida Familia", identificado con el NOG 5006112.

Específicos

Identificar los trabajos de construcción ejecutados por la empresa Ingeniería de Proyectos INPRO, S.A., en el proceso denominado Prestación de servicios de mano de obra para el proyecto habitacional "Querida Familia", ubicado en el kilómetro 26.5, carretera antigua a Mataquesuintla, San José Pinula, Guatemala y verificar si fue realizada la liquidación de dichos trabajos.

Verificar si los trabajos de construcción ejecutados por la empresa Ingeniería de Proyectos INPRO, S.A., en el proceso denominado Prestación de servicios de mano de obra para el proyecto habitacional "Querida Familia", han sido sujeto de auditorías anteriores por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Verificar litigios pendientes en contra de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, relacionados con el proceso denominado Prestación de servicios de mano de obra para el proyecto habitacional "Querida Familia".

Verificar el evento de licitación denominado Prestación de servicios de mano de obra para el proyecto habitacional "Querida Familia", NOG 5006112, referente a:



términos de referencia, criterios de calificación, junta de licitación, ofertas presentadas, adjudicación del evento, estimaciones o pagos realizados y liquidación del proceso.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen se basó en la evaluación y revisión de leyes, normas, reglamentos, acuerdos, convenios, contratos, así como directrices administrativas, presentada por la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por el período del 16 de diciembre de 2015 al 31 de agosto de 2018.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Área Financiera

Comentarios

Con fecha 16 de diciembre de 2015, fue suscrito el convenio número 03-2015-DSM y el 30 de marzo de 2016, el convenio ampliatorio número 01-2016-DSM, entre el Ministerio de la Defensa -MDF-, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, Cementos Rocafuerte, S.A., Mezcladora, S.A., Ingeniería de Proyectos INPRO, S.A., Fundación Ronald Mc'donald y Fundación un Techo para mi País Guatemala, para la ejecución del proceso denominado Construcción del Proyecto Habitacional "Querida Familia", con el objeto de beneficiar a las personas afectadas por el desastre provocado por el alud en la Aldea el Cambray II. En el convenio ampliatorio número 01-2016-DSM, literal d), quedó establecido que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, contrataría y pagaría a través de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, a la empresa Ingeniería de Proyectos INPRO, S.A., la mano de obra para la construcción de las viviendas del proyecto "Querida Familia", de conformidad con la propuesta económica presentada por dicha entidad, contenida en Anexo C de dicho convenio. Con fecha 10 de junio de 2016, la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, suscribió el acta administrativa No. 323-2016, por medio de la cual el director ejecutivo, el superintendente y los supervisores del proyecto, en forma conjunta, hicieron constar que la empresa Ingeniería de Proyectos INPRO, S.A., incumplió de manera incuestionable la literal B del convenio número 03-2015-DSM y el punto séptimo literal D, contenida en el convenio ampliatorio número 01-2016-DSM, ya que en forma negligente incumplió en el plazo convenido; abandonó la obra sin



justificación alguna; llevó los procesos constructivos con lentitud e hicieron caso omiso a las notas alertivas para la corrección de las diferentes inconsistencias en la obra, sin tomar en consideración lo que estipula el convenio, por lo que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, dio por agotada la vía conciliatoria para dirimir controversias, toda vez que la empresa Ingeniería de Proyectos INPRO, S.A., también se negó a firmar el informe de visita conjunta realizada.

El proyecto de vivienda “Querida Familia”, estipulado en el convenio número 03-2015-DSM y convenio ampliatorio número 01-2016-DSM, fue fiscalizado por una comisión asignada por la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, por medio de auditoría de examen especial a la infraestructura pública, por el período del 16 de diciembre de 2015 al 20 de mayo de 2016, según nombramiento número DIP-0005-2016, de fecha 19 de enero de 2016. La comisión asignada evaluó aspectos técnicos, de cumplimiento y de gestión institucional, relacionados con los procesos de planificación, ejecución y supervisión del proyecto.

La empresa Ingeniería de Proyectos INPRO, S.A., presentó diversas acciones legales en contra de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- y del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, en el Juzgado Primero Pluripersonal de Paz Penal, del Municipio de Guatemala, Corte de Constitucionalidad, Fiscalía Contra la Corrupción del Ministerio Público y la Cámara de Amparo y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia, siendo denegados en todas sus fases.

El resultado del presente examen especial de auditoría, no incluye la verificación de términos de referencia, criterios de calificación, junta de licitación, ofertas presentadas, adjudicación del evento, estimaciones o pagos realizados y liquidación del proceso identificado con el NOG 5006112, derivado a que: 1) En la denuncia ciudadana recibida en la Contraloría General de Cuentas con número de gestión 210842, se solicita intervención en relación a que se pueda hacer efectiva la liquidación recomendada de los trabajos de construcción efectuados por la empresa Ingeniería de Proyectos INPRO, S.A., con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (institución que como ya se indicó, contrataría y pagaría a la empresa Ingeniería de Proyectos INPRO, S.A., a través de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-); 2) Se comprobó que la empresa Ingeniería de Proyectos INPRO, S.A., no participó en el proceso identificado con el NOG 5006112; 3) Los parámetros mencionados para la realización de la presente auditoría, forman parte de una auditoría financiera, y 4) El proceso identificado con el NOG 5006112, fue fiscalizado por una comisión asignada por la Dirección de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, por medio de auditoría de examen especial a contrataciones del



Estado, por el período del 10 de agosto al 30 de septiembre de 2016, según nombramiento número DCGP-0070-2016, de fecha 10 de agosto de 2016.

Conclusiones

Derivado al incumplimiento de la empresa Ingeniería de Proyectos INPRO, S.A., en la ejecución de los trabajos de construcción en el proceso denominado Prestación de servicios de mano de obra para el proyecto habitacional “Querida Familia”, que consta en el acta administrativa No. 323-2016, suscrita por la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, no fueron efectuados pagos ni liquidaciones relacionados.

El equipo de auditoría asignado al nombramiento DIP-0005-2016, concluyó en lo siguiente: “Hasta la fecha de la verificación física del proyecto, no se ha desembolsado ningún pago a la entidad ejecutora, ya que como establece la cláusula séptima, incisos C y D, del Convenio, se pagará contra entrega de vivienda finalizada y recibida a entera satisfacción por UDEVIPO... El proyecto... se encuentra en ejecución, se determina un avance físico parcial, no se ha cumplido con lo establecido en los planos,... a la fecha no ha sido recepcionada ninguna vivienda por no estar a completa satisfacción por el superintendente del proyecto, según lo que indica el Convenio.”

La Corte Suprema de Justicia deniega la acción constitucional solicitada por la entidad Ingeniería de Proyectos INPRO, S.A., dada la falta de materia sobre la cual pronunciarse, debido a que no existe contrato entre la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- y la empresa Ingeniería de Proyectos INPRO, S.A. y a las diferentes inconsistencias en la obra. Durante la auditoría de campo, no se encontraron litigios pendientes en contra de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, relacionados con el proceso denominado Prestación de servicios de mano de obra para el proyecto habitacional “Querida Familia”.

La empresa Ingeniería de Proyectos INPRO, S.A., no participó en el proceso efectuado bajo la modalidad de licitación pública, publicado en el sistema GUATECOMPRAS, identificado con el NOG 5006112, cuyo objeto era la prestación de servicios de mano de obra para el proyecto habitacional "Querida Familia", ubicado en el kilómetro 26.5 carretera antigua a Mataquesuintla, San José Pinula, Guatemala. Las empresas que participaron en la licitación fueron Proyectos Modernos de Ingeniería, S.A., que ofertó por un monto de Q5,163,563.99 y Productos Especiales de Concreto, S.A., quien ofertó por un monto de Q5,976,090.18, habiéndose adjudicado el evento a esta última.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	EDGAR ESTUARDO JAVIER DOMINGUEZ	DIRECTOR IV	16/12/2015 - 31/08/2018

